ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2015	O.C. Institucional N° 02/2015

Nivel de Entidad:	30		Fecha de Emisión :	11/09/2015
Entidad:	Municipalidad de Encarnación			
Unidad Compradora (Código SICP)	1171			
ID del Llamado:	298.020	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: "PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"				
Proveedor:	KT MUEBLES S.R.L		RUC:	80014026 - 5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Escritorio en L de melanina conforme especificaciones tecnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	1	935.000	935.000
2	13	Silla giratoria con regulación neumática conforme especificaciones tecnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	1	450.000	450.000
3	16	Silla 4 patas interlocutor conforme especificaciones técnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	17	205.000	3.485.000
4	17	Silla secretaria giratoria conforme especificaciones tecnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	4	380.000	1.520.000
5	18	Mesa con caballete conforme especificaciones tecnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	2	435.000	870.000
6	20	Mueble para recepción conforme especificaciones técnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	2	1.520.000	3.040.000
7	26	Fichero metálicos de 4 gavetas conforme especificaciones técnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	1	1.150.000	1.150.000
8	28	Silla giratoria secretaria con regulación de altura neumática conforme especificaciones técnicas	unidad	KT MUEBLES	PY	2	380.000	760.000
						TOTAL GS.		12.210.000

SON GUARANÍES:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 11/09/2015	1. Hasta: 1/10/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 días corridos posteriores a la recepción efectiva de parte del PROVEEDOR de la NOTA DE PEDIDO INTERNA/ ORDEN DE

COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Encarnación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No corresponde*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Compras de la Municipalidad de Encarnación.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado. FORMULARIO N° 3

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	3				540	30	11	7	80.000.000
						Total:			

MUEBLES K.T. S.R.L. Muebles en Gral para Oficinas Tel. N° 071-200207 Encarnación - Paraguay FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVÉEDOR	Lic. José Méndez Clancio Director de Hacienda FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.